



**Programa de ayudas para mejorar la competitividad y
sostenibilidad de las PYMEs industriales - INPYME**

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y
Trabajo,**

Importe de la ayuda:

Subvención de hasta el 35 % de los gastos subvencionables, sin superar los límites establecidos en el Reglamento europeo de minimis.

Proyectos de **presupuesto mínimo** subvencionable **20.000 €** (IVA excluido), salvo para los sectores de la biotecnología, la **producción audiovisual, de videojuegos, animación, realidad aumentada y virtual** que será de **10.000 €** (IVA excluido).

Fechas clave

- Presentación: **desde el 16 de enero hasta el 3 de marzo de 2022**, ambos días incluidos.

Para qué

Proyectos de inversión que supongan la **creación de un nuevo establecimiento** industrial, la **ampliación, mejora o modernización de un establecimiento existente**, así como la **diversificación de la producción o cambios esenciales en los procesos productivos** existentes en un establecimiento, a excepción de la implantación de equipos de eficiencia energética o sistemas de recuperación o gestión energética.

Gastos subvencionables

1. Adquisición y mejoras de maquinaria, aparatos, equipos y otros activos materiales directamente vinculados a la producción, necesarios para la implantación, mejora o modernización de las líneas de producción, con las exclusiones recogidas en la convocatoria.
2. Adquisición, diseño a medida, implantación y puesta en funcionamiento de activos inmateriales directamente vinculados a la producción industrial.
3. Registro, obtención, validación y defensa de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños y desarrollos industriales y otros conocimientos técnicos.
4. Certificación u otras formas de homologación o normalización de productos.
5. Contratación externa de ingeniería industrial siempre que sean claramente necesarios para la ejecución del proyecto de inversión.
6. Gastos de auditoría para la elaboración del informe de revisión de la documentación justificativa de la subvención.

Los costes subvencionados por la presente convocatoria no podrán recibir simultáneamente ayudas públicas de otras convocatorias procedentes de esta u otra Administración para los mismos costes, sin perjuicio de que sí puedan recibir otras ayudas públicas para otros costes no incluidos en el modelo normalizado de tabla de costes estimados, aunque estén relacionados con el mismo proyecto de inversión.

Para quien:

PYMEs o autónomos, independientemente de donde tengan situada su sede social, que desarrollen o vayan a desarrollar en la Comunitat Valenciana una actividad industrial productiva vinculada directa o indirectamente a los sectores industriales citados, que tengan como CNAE de su actividad principal alguno de los descritos en el ANEXO I de la convocatoria, conforme a la Clasificación Nacional de Actividades de Actividades Económicas.

Los sectores incluidos son:

- Automoción.
- Sector espacial y de la aeronáutica.
- Biotecnología.
- Producción audiovisual.
- De videojuegos, de animación y de realidad aumentada y virtual.
- Cerámica.
- Vidrio y materiales de construcción no metálicos.
- Cuero y calzado.
- Envases y embalajes.
- Juguete.
- Artículos de deporte y otras industrias manufactureras.
- Madera, muebles y aparatos de iluminación.
- Mármol, piedra natural y áridos.
- Metalmecánico.
- Papel y artes gráficas.
- Plástico; químico.
- Textil.
- Valorización de materiales.

La puesta en funcionamiento de los activos subvencionados deberá producirse entre el **1 de enero de 2023 y el 3 de noviembre de 2023**. (previa solicitud motivada y previa autorización, se **puede alargar el plazo hasta un máximo de 9 meses** contados desde el 3 de noviembre de 2023)

NOTAS

Es imprescindible disponer de CNAE (4 dígitos) que coincida con algunos de los recogidos en las bases reguladoras.

En el baremo tiene una puntuación importante no solo los componentes técnicos, sino también los de contribución a la mejora de la sostenibilidad (reducción consumo energético, reducción de residuos o contaminantes, economía circular, reducción de huella de carbono por compra de proximidad, la creación de empleo.

Presupuesto total

44.399.600 euros.

Si quieres **más información** nos puedes localizar en:

Tel: 960 25 29 93

Mail: info@fundattio.es